



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10071 /2014.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°2008, de fecha 26 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Actividad recreativa Disco Retro, etapa n° 9, para Adultos Mayores de la comunidad de Arica".
- Memorandum N°927, de fecha 30 de Junio de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°10930, de fecha 01 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA DISCO RETRO, ETAPA N°9, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Actividad recreativa Disco Retro, etapa N° 9, para Adultos Mayores de la comunidad de Arica.										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.										
1.3.- FECHA	: Septiembre – Octubre 2014.										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, junto a un DJ especialista en temas retro, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna.										
III.- OBJETIVO:											
Fortalecer las redes y lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades recreativas que permitan mejorar sus relaciones interpersonales.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor. 										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">\$40.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo equipo Amplificación</td> <td style="text-align: right;">\$120.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">\$60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$220.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 220.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$40.000	Arriendo equipo Amplificación	\$120.000	Otros materiales y suministros	\$60.000	Total	\$220.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Catering	\$40.000										
Arriendo equipo Amplificación	\$120.000										
Otros materiales y suministros	\$60.000										
Total	\$220.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales											
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:											
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR								

Arriendo equipo Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.).	\$120.000.-
Otros Materiales oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina.	\$60.000.-
Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas).	\$40.000.-
Valor Total \$			\$220.000.-

El monto del Programa es de \$220.000.-

DEJASE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 220.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FAJ/CCG/xlt.



R. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA